

## **RINCÓN ABOGADOS MUESTRA SU DECEPCIÓN CON LA RECIENTE SENTENCIA SOBRE EL ÍNDICE IRPH**

**Una vez conocido el texto íntegro de la esperada sentencia del Tribunal Supremo, se puede apreciar aún existen dudas para miles de afectados por tan abusivo índice puedan acudir a los tribunales.**

Puede consultar el texto íntegro de la Sentencia en el siguiente [enlace](#).

El pasado viernes se publicó el texto íntegro de la Sentencia del Tribunal Supremo Núm. 669/2017 en la que por primera vez el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre el polémico Índice de Referencia para los Préstamos Hipotecarios a más de 3 años (coloquialmente conocido por IRPH), el cual sirve de referencia para miles de hipotecas en nuestro país.

Al igual que ya ocurrió con las denominadas cláusulas suelo, el Tribunal Supremo no discute que el índice sea legal, sino que deberá examinarse caso su transparencia. En principio para el caso concreto del asunto que resuelve, establece que el consumidor sí estaba correctamente informado del contenido de la cláusula. No obstante, dos magistrados han manifestado sus dudas del contenido de la sentencia mediante sendos votos particulares.

Asimismo aún cabe la posibilidad de acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que al igual que ya ocurrió en el caso de las cláusulas suelo, puede volver a enmendar la plana a nuestro Tribunal Supremo, al considerar que se vulnera el Derecho Comunitario por parte de España; postura que no sólo los dos magistrados disidentes han expuesto; sino que es el criterio seguido por la mayoría de Audiencias Provinciales españolas.



## Contacto

Miguel Rincón Calahorro

ABOGADO

Tlf.- 670423716

[miguel@miguelrincon.es](mailto:miguel@miguelrincon.es)

[www.miguelrincon.es](http://www.miguelrincon.es)

Desde el bufete **RINCÓN ABOGADOS** continuaremos defendiendo en los Tribunales que las entidades tenían obligación de informar al cliente que su hipoteca estaba siendo referenciada a un índice diferente al EURIBOR, más común en los préstamos hipotecarios, sin explicar motivo o justificación alguno.

**RINCÓN ABOGADOS** es un despacho de abogados joven e independiente, teniendo como objetivo aportar valor a nuestros clientes mediante estrategias legales innovadoras y de éxito.

Bajo la dirección estratégica de Miguel Rincón Calahorro, somos especialistas en diversas áreas del Derecho, con especial atención en las materias de Derecho Civil, de Consumo y Bancario; utilizando para ello el empleo de las últimas tecnologías de la comunicación, atendiendo casos de en todo el territorio español.

**MIGUEL RINCÓN CALAHORRO**, abogado miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Licenciado en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de Jaén y especialista en Derecho de Consumo y Bancario.